

INÉDITO: DOS MUJERES FUERON LAS PUNTERAS

Finaliza hoy un largo proceso para renovar la Presidencia

Sheinbaum llegará con aval del TEPJF, que desechó 240 juicios de inconformidad

FABIOLA MARTÍNEZ Y
LILIAN HERNÁNDEZ

Hoy concluye el proceso hacia la renovación de la Presidencia de la República, una vez de que la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) califique la contienda del 2 de junio pasado, de la cual resultaron punteras dos mujeres.

Con base en el marco normativo vigente, desde la Constitución Política hasta reglamentos y acuerdos internos del TEPJF, el pleno de la sala superior, integrado para este fin por seis magistrados —de los siete que lo integran—, emitirá el dictamen relativo al cómputo de la elección y declarará la validez de la misma, así como del triunfo de Claudia Sheinbaum Pardo, quien será la primera presidenta del país y gobernará durante el sexenio 2024-2030.

La sala superior es la máxima instancia de control constitucional

para fines electorales, sus resoluciones son inapelables. Tiene a su cargo, entre otras responsabilidades, este cierre de la contienda para elegir a la persona que ocupará la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

Apenas el 8 de agosto pasado confirmó, por mayoría de votos, el resultado de los cómputos en 161 distritos federales impugnados para esta elección.

“

La diferencia entre las dos aspirantes fue de 16 millones de sufragios

Para llegar a la conclusión resolvió 240 juicios de inconformidad; rechazó todas las peticiones de nulidad, al calificarlas de infundadas e inoperantes, en especial de aquellas con presunta integración ilegal de mesas directivas de casilla.

Por tanto, fueron confirmados los resultados de los cómputos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, que dieron a Sheinbaum el primer lugar con 35 millones 924 mil 519 votos, esto es, 59.75 por ciento del total de los sufragios emitidos para esta contienda. La diferencia entre el primero y el segundo lugar (Xóchitl Gálvez) fue de poco más de 16 millones, esto es, la ganadora obtuvo en las urnas 32.3 puntos porcentuales más que su adversaria.

El lunes pasado, la sala superior declaró infundados los juicios de los partidos de oposición que pidieron a los magistrados anular la elección presidencial.

Después de “desestimar” cada uno de los alegatos, la “sexta” magistrada, Claudia Valle Aguilocho,

les comentó que en ciertos aspectos los inconformes no habían entregado “ni una sola prueba eficaz” y explicó que no toca a los magistrados buscarlas. “Ser un tribunal que juzga acciones de partidos políticos no nos conduce a decidir a partir de ideologías o de colores... Las ideologías y las preconcepciones no suplen la necesidad de probar”.

En tanto, los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora confirmaron su posición opositora y minoritaria en el pleno, al subrayar que el proyecto aprobado la víspera no contenía un estudio integral, por lo que avalarlo era un desacierto. Por ejemplo, Otálora subrayó que no compartía la idea de que las expresiones del presidente López Obrador hayan sido hechos aislados, y advirtió que al TEPJF le corresponde “poner en evidencia las amenazas a la democracia”, mientras su colega advirtió que el proyecto recogía sólo una visión de la historia.